MUNINICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA NO. 001/2026

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Articulo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado Hidalgo y el Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de las obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Tesorería del Municipio de Zapotlán de Juárez, mediante oficio **No. PMZJ/TM/0155/2026** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de inscripción y obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de apertura de proposiciones
PMZJ/RECFIS/OP/LP-001/2026	$500.00	21-septiembre-2026	18-septiembre-2026 10:00 hrs.	22-septiembre-2026 11:00 hrs.	28-septiembre-2026 13:00 hrs.

Lugar y descripción general de la obra y/o servicio	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AVENIDA REFORMA ENTRE CALLE LÍNEA DIVISORIA Y AV. HIDALGO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO.	86 Días Naturales	07-octubre-2026	31-diciembre-2026	$1,400,000.00

I. Venta de bases.

Las bases de la Licitación se encuentra disponible para consulta en la página del Municipio de Zapotlán de Juárez https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/index.htm y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Zapotlán de Juárez Plaza de la Constitución, No. 3, Col. Centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, C.P. 42190; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante, a partir del día 31 de agosto del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Registros de participación.

a. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.J y 5.2, del Capítulo III - Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.

b. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente que se indica en las bases de la licitación.

Publicación electrónica

c. No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra y/o Servicio

El lugar de reunión de los participantes. será en: El lugar indicado en las bases de la licitación.

IV. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de juntas de esta Presidencia Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones.

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos.

Para el inicio de tos trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

VII. Criterios de evaluación.

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las bases de licitación.

Así mismo el Articulo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o mes proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra y/o servicio.

Zapotlán de Juárez a 14 de septiembre de 2026

Atentamente.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal Constitucional
de Zapotlán de Juárez, Hgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 10-09-2026

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica